



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

Resolución MPyA N° 2623/21

Anexo I – Reglamentación

Se seleccionan de la mencionada Resolución solo los fragmentos relativos a la documentación a presentar por aquellos que soliciten un Subsidio PROGRESO – RECUPERACION

3. TIPOS DE SUBSIDIO Y BENEFICIARIOS

3.2 SUBSIDIO-RECUPERACION

Destinatarios. Las personas físicas y/o jurídicas titulares de emprendimientos comerciales, productivos, de servicios de apoyo a la producción, cooperativas, asociaciones y mutuales.

Objetivo. Acelerar la recuperación económica de los emprendimientos de referencia al acompañar con aportes no reembolsables el financiamiento de costos fijos: alquileres comerciales, salarios, cargas sociales y patronales.

Aporte. Se otorgará el aporte equivalente a los costos fijos permitidos de un periodo mensual por única vez.

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD

4.1 DEL SOLICITANTE:

B. Persona Humana formal

- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIT
- Constancia de inscripción en AREF.
- Documentación habilitante de la actividad que realiza, en caso de corresponder. En caso de no corresponder habilitación de la actividad que realiza, deberá presentar comprobantes de facturación emitidos por el solicitante, correspondientes a periodos anteriores en la que quede demostrada la actividad que realiza. En caso que el solicitante se encuentre recientemente formalizado en la actividad que realiza, deberá presentar comprobantes de facturación emitidas con posterioridad a su formalización en la que quede demostrada la actividad que realiza
- Constancia de CBU extendida por su Banco (debe contener CUIT del titular y Nro. De CBU)

C. Persona Jurídica

- Fotocopia frente y dorso del DNI del titular o socio
- Constancia de CUIT
- Constancia de inscripción en AREF
- Documentación habilitante de la actividad que realiza, en caso de corresponder. En caso de no corresponder habilitación de la actividad que realiza, deberá presentar comprobantes de facturación emitidos por el solicitante, correspondientes a periodos anteriores en la que quede demostrada la actividad que realiza. En caso que el solicitante se encuentre recientemente formalizado en la actividad que realiza, deberá presentar comprobantes de facturación emitidas con posterioridad a su formalización en la que quede demostrada la actividad que realiza
- Estatuto societario
- Acta de designación de cargos / nómina de asociados
- Designación de Apoderado/s, con su correspondiente fotocopia de DNI (en caso de corresponder)
- Inscripción y certificado de situación regular ante IGJ
- Constancia de CBU extendida por su Banco (debe contener CUIT del titular, tipo y número de cuenta y Nro. De CBU)

4.2 DEL DESTINO DEL SUBSIDIO:

- Para pago de alquiler: Contrato de alquiler registrado ante AREF
- Para pago de salarios, cargas sociales y patronales: Formulario 931, nómina de empleados extendida por AFIP y recibos de haberes del mes inmediato anterior.